

ESTADO DE ILLINOIS

**Enmienda No. 10 al Plan de Acción
10 de marzo, 2011**

**Fondos Suplementarios de CDBG para la Recuperación de
Desastres Naturales 1800 ("Ike")
de Supplemental Appropriations Act
[Ley de Asignación Suplementaria]
Ley General 110-329, 2008
Registro Federal FR-5337-N-01**

**GOBERNADOR PAT QUINN
ESTADO DE ILLINOIS**



ENMIENDA (NO. 10) AL PLAN DE ACCIÓN CDBG "IKE" DE ILLINOIS

Por medio de esta enmienda al plan para la Beca de Desarrollo Comunitario (CDBG) para la Recuperación de Desastres Naturales (DR) 1800 (CDBG "Ike"), Illinois está proporcionando mayor flexibilidad para conceder fondos "Ike" por medio de los métodos esbozados abajo. Esta petición refleja el compromiso de Illinois a utilizar y conceder fondos "Ike" en una manera que apoya mejor a las necesidades de los residentes y a las comunidades de Illinois y que pueden ser asistidos con fondos "Ike" de CDBG para la Recuperación de Desastres.

10. Componentes de Estímulo para los Negocios Pequeños y Grandes-IKE-Consolidando los Dos Componentes

Bajo la Enmienda No. 10 al Plan IKE, Illinois está combinando los componentes del Estímulo para los Negocios Pequeños-IKE y el Estímulo para los Negocios Grandes-IKE en un solo programa, renombrado el "Programa IKE de Estímulo para los Negocios". El programa seguirá proveyendo asistencia de fondos (becas y/o préstamos) para apoyar a compañías que puedan crear o retener trabajos permanentes significantes en comunidades elegibles para IKE. Los fondos típicamente apoyarán a compañías que puedan también servir como catalizadores para el crecimiento económico y recuperación de largo plazo en una comunidad elegible, por medio de la presencia de la compañía en la comunidad, inversiones por la compañía y otras fuentes externas, así como la industria conectada con el enfoque de negocio de la compañía en la comunidad, etc.

El Departamento ha determinado que la división original del Programa IKE de Estímulo para los Negocios es en gran parte no necesario y es (no intencionalmente) artificial en el hecho de que los tipos de actividades y beneficios intencionados conectados con proyectos a los cuales se conceden fondos bajos los anteriores componentes de negocios grandes y pequeños son esencialmente, o enteramente iguales. La distinción clave, el número de empleados la compañía privada emplea antes del premio IKE—no merece tratar y caracterizar a estos dos componentes como programas separados de acuerdo con la evaluación del Departamento.

Por lo tanto, a través de esta enmienda al plan IKE, los dos componentes son consolidados. Las compañías con proyectos que satisfacen los parámetros descritos abajo para el Programa consolidado IKE para el Estímulo para los Negocios, donde la compañía, comunidad y/u otro solicitante elegible está solicitando asistencia IKE son elegibles para solicitar al Departamento. La solicitud para el Programa IKE-ED de Estímulo para los Negocios (BSP) se puede bajar en la página web de Recuperación de los Desastres DCEO IKE:

http://www.illinoisbiz.biz/dceo/Bureaus/Community_Development/CDBG+Disaster+Recovery+Programs/ike.htm

Los **anteriores** parámetros para el Programa IKE de Estímulo para los Negocios Pequeños y el Programa IKE de Estímulo para los Negocios Grandes respectivamente eran los siguientes:

Componente "Ike" de Estímulo para los Negocios Pequeños- *Según la Enmienda No. 7 al Plan Ike.*

1. Asignación para la Actividad: \$6,500,000.
2. Solicitantes Elegibles:
 - (i) Negocios en comunidades que caen dentro de un condado de Illinois declarado por FEMA en 2008. (Ver Prueba A), o Comunidades locales que están localizadas en un condado de Illinois declarado por FEMA (Prueba A), de parte de los negocios locales y
 - (ii) Comunidades locales que están localizadas dentro de un condado de Illinois declarado por FEMA en 2008 (Prueba A), de parte de los negocios locales y
 - (ii) Organizaciones sin fines de lucro de parte de una o más comunidades locales elegibles para Ike.
3. Criterio de Umbral para los Negocios Pequeños: Negocios con fines de lucro que incluyen, pero no son limitados a una propiedad única, sociedad, corporación, operación conjunta, asociación o cooperativa, que tienen, incluyendo a sus afiliados, a menos de 500 empleados de tiempo completo o son determinados por el Departamento de no ser dominantes en sus mercados.
4. Umbral para Premio Individual: \$750,000¹.
5. Actividades Elegibles: Premios y asistencia pueden ser en forma de becas o varios instrumentos de préstamos elegibles para CDBG determinados por el Departamento.
6. Elegibilidad 105(a)(14),(15),(17).
7. Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer: LMI (51%), necesidad urgente o el objetivo nacional del tugurio/deterioro.

Componente "Ike" de Estímulo para los Negocios Grandes- *Según la Enmienda No. 7 al Plan Ike.*

1. Asignación para la Actividad: \$8,500,000.
2. Solicitantes Elegibles:
 - (i) Negocios en comunidades que caen dentro de un condado de Illinois declarado por FEMA en 2008. (Vea Prueba A), o
 - (ii) Comunidades locales localizadas en un condado de Illinois declarado por FEMA en 2008 (Prueba A), como incentivo y asistencia en retener o atraer a un negocio identificado y
 - (iii) Organizaciones sin fines de lucro de parte de una o más comunidades locales elegibles para Ike.
3. Criterio de Umbral:
 - (i) El negocio sufrió daño físico debido a los desastres de 2008, o
 - (ii) El negocio está localizado o se va a situar en un condado de Illinois afectado por un desastre en 2008 (Prueba A) y está dependiendo en parte o completamente en los fondos de desarrollo económico del programa CDBG-Ike para permanecer o relocalizarse en el condado afectado por los desastres.
4. Umbral para Becas Individuales: \$750,000.
5. Actividades Elegibles: Premios y asistencia pueden ser en forma de becas o varios instrumentos de préstamos elegibles para CDBG determinados por el Departamento.
6. Elegibilidad 105(a)(14),(15),(17).
7. Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer: LMI (51%), necesidad urgente o el objetivo nacional del tugurio/deterioro.

Los parámetros **revisados** para el Programa nuevamente consolidado IKE de Estímulo para los Negocios son los siguientes:

Componente IKE de Estímulo para los Negocios

1. Asignación para la Actividad: \$15,000,000¹.
2. Solicitantes Elegibles:
 - (i) Negocios en comunidades que caen dentro de un condado de Illinois declarado por FEMA en 2008. (Vea Prueba A), o Comunidades locales localizadas en un condado de Illinois declarado por FEMA en 2008 (Prueba A), de parte de negocios locales,
 - (ii) Comunidades locales localizadas en un condado de Illinois declarado por FEMA en 2008 (Prueba A), de parte de negocios locales, y
 - (iii) Organizaciones sin fines de lucro de parte de una o más comunidades locales elegibles para Ike.
3. Criterio de Umbral:
 - (i) El negocio apoyado sufrió daño físico debido a los desastres de 2008,
 - (ii) El negocio apoyado está localizado o se va a situar en un condado de Illinois afectado por un desastre en 2008 (Prueba A) y está dependiendo en parte o completamente en los fondos de desarrollo económico del programa CDBG-Ike para permanecer o relocalizarse en el condado afectado por los desastres,
 - (iii) El negocio apoyado es un negocio con fines de lucro incluyendo, pero no limitado a una propiedad única, sociedad, corporación, operación conjunta, asociación o cooperativa.
4. Umbral para Premio Individual: \$2,000,000².
5. Actividades Elegibles: Premios y asistencia pueden ser en forma de becas o varios instrumentos de préstamos elegibles para CDBG determinados por el Departamento para apoyar a la creación y/o retención de trabajos permanentes por la(s) compañía(s) recibiendo asistencia del Programa IKE de Estímulo para los Negocios.³
6. Elegibilidad 105(a)(14),(15),(17).
7. Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer: LMI (51%), necesidad urgente o el objetivo nacional del tugurio/deterioro.

¹ El presupuesto para el Programa IKE-ED de Estímulo para los Negocios es el presupuesto combinado desarrollado por el anterior Programa IKE de Estímulo para los Negocios Pequeños y el anterior Programa IKE de Estímulo para los Negocios Grandes respectivamente.

² Según el Plan Ike de Recuperación de los Desastres de Illinois, el Departamento se reserve el derecho de conceder premios excediendo los límites estándares de umbral bajo los varios componentes de programa, determinado en una base de caso por caso.

³ El proyecto puede apoyar a otras actividades beneficiosas, como trabajos de construcción, recuperación económica de largo plazo, revitalización económica, pero estas actividades no pueden reemplazar el objetivo principal de apoyar a la creación o retención de trabajos permanentes, dentro de dos años después del inicio del proyecto.

Prueba A
Áreas Federalmente-Designadas como Elegibles por Asistencia CDBG “Ike”

Los siguientes condados de Illinois fueron declarados como elegibles para asistencia federal en las tres Declaraciones de Desastres de 2008:

Condados de Illinois Declarados Bajo FEMA-1800-DR

- | | |
|-------------------|-----------------------|
| 1. Bureau County | 9. Kendall County |
| 2. Cass County | 10. LaSalle County |
| 3. Cook County | 11. Macoupin County |
| 4. DeKalb County | 12. Montgomery County |
| 5. DuPage County | 13. Peoria County |
| 6. Greene County* | 14. Scott County* |
| 7. Grundy County | 15. Will County |
| 8. Kane County | 16. Woodford County |

Condados de Illinois Declarados Bajo FEMA-1771-DR

- | | |
|----------------------|------------------------|
| 1. Adams County | 14. Lake County |
| 2. Calhoun County | 15. Lawrence County |
| 3. Clark County | 16. Madison County |
| 4. Coles County | 17. Mercer County |
| 5. Crawford County | 18. Monroe County |
| 6. Cumberland County | 19. Pike County |
| 7. Douglas County | 20. Randolph County |
| 8. Edgar County | 21. Rock Island County |
| 9. Greene County* | 22. St. Clair County |
| 10. Hancock County | 23. Scott County |
| 11. Henderson County | 24. Whiteside County |
| 12. Jasper County | 25. Winnebago County |
| 13. Jersey County | |

Condados de Illinois Declarados Bajo FEMA-1747-DR

- | | |
|--------------------|----------------------|
| 1. Iroquois County | 2. Livingston County |
|--------------------|----------------------|

* Los Condados de Greene y Scott fueron declarados bajo ambas declaraciones FEMA 1771 y 1800